

ALCANCE A LA ADENDA No. 6

PROGRAMA JORNADA ÚNICA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-051-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”

A través del presente, la entidad se permite dar alcance a la Adenda No. 6 (Cronograma) de la Convocatoria PAF-JU-O-051-2018, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2018, en referencia al aspecto “*DETERMINACIÓN DEL MÉTODO Y PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS*”, en atención a lo siguiente:

En dicho documento, quedo tachado por error involuntario la siguiente palabra:

Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo El día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica
--	---

Ahora bien, en observancia y conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los cuales en el subnumeral 11 del numeral 3.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, se estipula lo siguiente:

(...)

11. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

(...) Negrillas y subrayas fuera de texto

Por tanto, la entidad procede a aclarar el presente asunto, dando alcance a la Adenda No. 6, la cual para todos los efectos indica en el aspecto “*DETERMINACIÓN DEL MÉTODO Y PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS*” lo siguiente:

Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	<u>Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica</u>
--	---

Con el presente alcance, se deja ajustado el aspecto arriba indicado y en todo lo demás se mantiene el contenido de dicho documento publicado el día treinta (30) de noviembre de 2018.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)